



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

**Ref.: 2022 - 0161**

Téngase en cuenta, que el convocado EDIFICIO TIBARA -P.H.- concurrió al pleito y que estando en tiempo contestó la demanda, proponiendo excepciones de fondo (archivo 18 fls.1 a 7).

Así las cosas, de tales medios defensivos se le corre traslado al actor por el término legal.

Por último, se le reconoce personería adjetiva a la doctora MARTHA CONSTANZA MUÑOZ BERNAL como apoderada judicial del encartado, acorde con la literalidad del mandato allegado (archivo 18 fls.8).

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., _____ Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. ____ de esta misma fecha.  Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP